

XIII

Bases
convocatoria

2026

Artistas en Programa

ARTenBITRIR

16, 17, 18 i 19 / abril 2026 - Barri Antic / Petrer / Alacant

Asociación Cultural Artenbitrir



Carrer l'Horta, 10, bajos. 03610 Petrer (Alicante)
www.artenbitrir.com - artenbitrir@gmail.com

ARTenBITRIR

La Asociación cultural Artenbitrir convoca el XIII Festival de Artistas de Calle en Petrer, ARTenBITRIR, como punto de encuentro de artistas dentro del ámbito de las artes plásticas, visuales, escénicas y musicales. Este festival nace con la idea de ser un referente para artistas con obras o espectáculos creados para ser exhibidos en la calle y que trabajan planteando nuevas visiones del espacio público.

En esta edición nuestro lema es **¡Pura Magia!**

ARTenBITRIR tendrá lugar los días 16, 17, 18 y 19 de abril de 2026 en el Barri Antic de Petrer.

Échale un vistazo a las bases y forma parte de #artenbitrir2026.

Bases de la convocatoria

1. OBJETIVO GENERAL:

Promover la creación de disciplinas artísticas urbanas y facilitar su acceso a la ciudadanía para sensibilizar sobre el arte de calle de una manera más directa y participativa.

Brindar un espacio, la calle, para exhibir el Arte dando cabida tanto a compañías profesionales como a jóvenes creadores.

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las compañías, artistas o colectivos, tanto profesionales como amateurs, que trabajen alguna de las diversas disciplinas que conforman las artes escénicas, y musicales, como también el ámbito de las nuevas tecnologías y sus fusiones o cualquier otra disciplina artística.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS:

- Propuesta pensadas en su formato final para ser exhibidas en el espacio urbano exterior (plazas, calles, fachadas u otras).
- Priorizaremos las propuestas que tengan concordancia con el lema de fondo de esta edición: “**¡Pura Magia!**” y que se ajusten lo máximo posible a la amplia temática elegida que está vinculada al número 13, ciclos, lunas, esoterismo, superstición, magia, brujería, feminidad, fertilidad, tierra,...

ARTenBITRIR

4. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

Las personas interesadas que quieran presentar sus propuestas de participación en el **Programa Oficial** de ARTenBITRIR 2026 deberán rellenar el **Formulario de inscripción** debidamente cumplimentado (imprescindible para aceptar la propuesta).

El envío de la documentación implica la aceptación de las **Condiciones de Participación** establecidas por la organización del festival.

El hecho de presentar el formulario no garantiza la participación.

5. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Podéis enviar vuestras candidaturas, a partir del **13 de noviembre del 2025**, hasta las 00.00h horas del **13 de diciembre del 2025** ambos inclusive.

<https://forms.gle/z5L1VKfvv7MGAGsq8>

Las propuestas recibidas fuera de plazo serán desestimadas.

6. PROYECTOS SELECCIONADOS:

La organización se reserva el derecho de selección y programación.

La organización se encargará de visionar las obras presentadas, entre las cuales se hará una selección de acuerdo con criterios de calidad, adecuación a la temática y al espacio urbano, originalidad, y posibilidad de interrelación con otras propuestas y plazas disponibles.

La organización comunicará a las compañías si han sido seleccionadas o no, **a mediados de enero de 2026.**

NOTA

La documentación presentada por las compañías quedará en propiedad de ARTenBITRIR.

La organización se reserva el derecho de resolver de la manera que considere más adecuada cualquier situación no prevista en estas bases.

ARTenBITRIR

Condiciones de participación

1. CONDICIONES ECONÓMICAS:

A día de hoy, la Asociación Cultural Artenbitrir, asociación sin ánimo de lucro, formada por personas voluntarias que donamos nuestro tiempo y esfuerzo para organizar el festival ARTenBITRIR que se lleva a cabo gracias a subvenciones, principalmente locales, y colaboraciones y patrocinios privados, nos enfrentamos a la incertidumbre de no conocer con qué recursos económicos contamos. No será hasta principios de año que podamos evaluar el presupuesto disponible, lo que nos lleva a planificar con cautela y a ser creativas en nuestras decisiones.

ARTenBITRIR es un festival a la gorra. Las compañías participantes **podrán pasar la gorra durante o al finalizar la representación**. No obstante, desde la organización ofrecemos a cada compañía, dentro de nuestras posibilidades, una propuesta económica como base de gorra.

Seguimos con nuestro compromiso de ser justas con cada propuesta que se presenta al festival. Queremos asegurar que cada compañía seleccionada, tenga la oportunidad de brillar, por lo que trabajaremos en una propuesta económica que refleje un equilibrio entre nuestras limitaciones financieras y las necesidades de las participantes, queriendo llegar a una propuesta lo más justa posible. La equidad será nuestro principal objetivo, y confiamos en que encontraremos la manera de hacer de este festival una celebración inclusiva y enriquecedora.

Dicha aportación económica deberá ser facturada por cada artista o compañía a la Asociación Cultural Artenbitrir. En caso de no poder facturar podrás optar a participar igualmente en el Festival pero la organización no podrá abonar importe alguno.

2. ALOJAMIENTO Y DIETAS DE LAS COMPAÑÍAS:

La organización ofrecerá a las compañías no locales que lo precisen el alojamiento y la manutención.

- Número de personas:

La organización contabilizará como integrantes de una compañía, a efectos de alojamiento y manutención, el número de artistas que intervengan en la propuesta y en caso necesario el personal técnico especificando en el formulario de inscripción. No obstante se tendrán en cuenta casos excepcionales como la conciliación familiar etc..

ARTenBITRIR

- **Manutención:**

Mediante el sistema que la propia organización establezca, se facilitará la manutención a la compañía durante los días que participe en el festival (viernes cena, comida y cena del sábado y comida del domingo), en el comedor habilitado para ello.

- **Alojamiento:**

Desde la organización podemos alojar a las compañías que lo precisen en una zona común habilitada con literas/colchones (con sábana bajera), baño y duchas. Deberéis traer vuestra propia almohada y ropa de cama o saco.

- **Parking de compañías:**

El festival dispone de un parking público acotado y al aire libre para poder dejar los vehículos de las compañías.

3. DISPONIBILIDAD:

Las compañías que quieran participar y formar parte del **Programa Oficial** de ARTenBITRIR tendrán que reservar y tener disponibilidad de actuación durante los tres días que dura el festival para poder ser programadas. Si no se tuviera plena disponibilidad, deberán especificar en el **Formulario de Inscripción**, el día o días disponibles.

4. CONDICIONES DE ACTUACIÓN:

La organización proporcionará:

- Un espacio de actuación en las calles y plazas del Barri Antic de Petrer: Plaça de Dalt, Plaça de Baix, Jardines Vicente Maestre (Explanada), Parking Explanada y Plaça Derrocat
- Un punto de luz, equipo de sonido básico y un técnico encargado.
- Personal voluntario del espacio para ayudar en lo necesario durante el montaje, desmontaje y desarrollo de las actuaciones programadas y velar por la seguridad y el buen funcionamiento de cada una de las propuestas de calle.
- Durante el Festival sólo se podrá actuar en las zonas autorizadas para ello.
- Los horarios de actuación, montaje y desmontaje de infraestructuras de las propuestas serán autorizados por la organización pudiendo sufrir modificaciones antes o durante el evento.
- Existe la opción de actuar dos veces en programa con el mismo espectáculo siempre y cuando se marque la casilla en el **Formulario de Inscripción** y la programación lo permita.

ARTenBITRIR

- Es posible la venta de productos merchandising de las compañías siempre y cuando se avise con antelación a la organización.

5. COMPROMISO DE LOS/LAS ARTISTAS CON EL FESTIVAL:

- Es muy importante hacer constar en el campo: “público al que va dirigido” del Formulario de Inscripción, qué tipo de propuesta es, para que sea programada debidamente. El incumplimiento de dicha comunicación quedará expuesto a la expulsión del encuentro y a las acciones judiciales en caso de delito.
- Una vez hecha la programación no se podrá cambiar la fecha ni la hora de actuación por parte de la compañía.
- Todas las compañías seleccionadas deberán acreditarse debidamente, a su llegada a la hora convenida, en el punto donde se hará la recepción de artistas.
- Respeto a los/las compañeros/as, en temas tan obvios como tiempos, distancias coherentes de actuación, etc.
- Las compañías seleccionadas en el **Programa Oficial** deberán ceder los derechos de autoría de sus obras durante el festival, sin que se genere ningún beneficio por ellas. En caso de ser una obra registrada en la SGAE se solicitará la renuncia de los derechos de la misma firmada por la SGAE antes de confirmar su participación en el evento.
- Queda terminantemente prohibido el consumo o apología de cualquier tipo de sustancias estupefacientes durante las actuaciones. El incumplimiento de dicha comunicación quedará expuesto a la expulsión del festival y a las acciones judiciales en caso de delito.

6. PUNTO FANTASMA:

En este punto comprobamos si os leéis las bases al completo. ¡Felicidades! El equipo coordinador de la programación os obsequiará con un entretenimiento: durante el festival podréis pedirles a David Moll, nuestro tesorero y anfitrión de alojamiento, o a Quique Montoya que os haga un juego de magia (uno por compañía) o un masaje en los pies.

7. FINAL:

Las compañías autorizan a la organización a realizar cuantas fotografías y grabaciones audiovisuales de su imagen pudiesen efectuarse derivadas de la participación en el festival, así como autorizar su posterior utilización con finalidad promocional, la publicación en la web oficial y la difusión pública en aquellos medios de comunicación que se consideren oportunos, sin límite temporal alguno.

ARTenBITRIR

La participación en este festival implica la aceptación de éstas **Condiciones de Participación**, que son un contrato entre las compañías y la organización.

NOTA

Si no se respetaran los compromisos, la organización se reserva el derecho de expulsión del festival y la no continuidad en celebraciones posteriores, también se reserva el derecho de resolver de la manera que considere más adecuada el incumplimiento de las **Condiciones de Participación**.

MÁS INFORMACIÓN

www.artenbitrir.com

artenbitrir.propuestas@gmail.com

www.facebook.com/art.enbitrir/

www.instagram.com/artenbitrir/



Asociación Cultural Artenbitrir

Carrer l'Horta,10, bajos. 03610 Petrer (Alicante)
www.artenbitrir.com - artenbitrir@gmail.com